

Los indígenas cucapá y la conservación de la naturaleza.

El infortunio de vivir en un área natural protegida en México

Pablo Alarcón-Chaires*

Era casi el mediodía de una calurosa mañana de primavera. El inspector, a claras luces molesto, se quitaba su camisa y la arrojaba a una fogata encendida en uno de los campamentos pesqueros. Y mientras que el fuego devoraba la palabra PROFEPA, vociferaba su impotencia reneando de la institución que representaba. Y es que los indígenas cucapá le mostraban un amparo judicial contra los actos de autoridad de esa procuraduría, actos que trataban de frenar una actividad que al menos en los últimos 3,000 años, los indígenas cucapá han practicado en su territorio, ahora contemplado dentro del área núcleo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, México.

* Laboratorio de Etnoecología, IE-UNAM; e-mail: palarcon@oikos.unam.mx

¹ Ley de Pesca y su reglamento (LP); Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEPA), Carta Nacional Pesquera (CNP), Decreto sobre la creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado de fecha 10 de junio de 1993, Acuerdo sobre facultades de la PROFEPA de fecha 13 de septiembre de 1995 y; Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

El presente artículo surge del informe técnico solicitado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con relación a la queja interpuesta ante esa comisión por la indígena cucapá Mónica Paolina González Portillo, de la comunidad El Mayor cucapá, Baja California, derivada a raíz de los actos de autoridad ejercidos por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en contra de miembros de este grupo indígena por la actividad pesquera que ellos realizan dentro de la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Se basa en el expediente del caso (documentos especificados en anexo), así como en una visita de campo realizada a los lugares donde se llevan a cabo las actividades pesqueras de los indígenas cucapá e información generada a partir de entrevistas a diferentes pescadores indígenas de las comunidades El Mayor cucapá, El 57 y El Indiviso, B.C., que permitieron profundizar la información sobre la problemática referida. También se consultaron las diferentes leyes, normas y fuentes técnicas sobre el tema.¹

LOS INDÍGENAS CUCAPÁ Y SU HISTORIA

Los cucapá o «gente de río» pertenecen a los antiguos yumanos, que inmigraron a la región durante el año 1000 a.C. A diferencia de otros grupos como los Kiliwa o Paipai que buscaron nuevos territorios, este grupo indígena se instaló definitivamente en la ribera del Río Colorado desde al menos el año 900 d.C.

Las crónicas de exploradores extranjeros del siglo XVI cuentan que sembraban maíz, calabaza, frijol y algodón, actividad agrícola que realizaban en las márgenes del río aprovechando la humedad y el suelo rico en nutrientes. Poseían un profundo conocimiento del río que ellos usufructuaban explorando y pescando en el intrincado sistema de vías acuáticas y sus inundaciones, lo que los hacía expertos pescadores con arco y flecha y rudimentarias redes. Dentro de las especies que pescaban en el

interior del río estaban las lisas (*Mugil spp.*), los charales de río, el matalote jorobado y temporal y, ocasionalmente, la curvina golfina (*Cymoscion othonopterus*), mientras que en la desembocadura se capturaban totoaba (*Totoaba macdonaldi*), camarón (*Penaeus spp.*), tortuga (*Chelonia agassizii*) y otras especies menores.

Las características ecológicas ofrecidas por el río se caracterizaban por presentar una densa vegetación ribereña de sauces, álamos y mezquites. Esto les permitía la recolección de semillas silvestres y de algunos quelites (arvenses utilizadas en la alimentación humana); en la desembocadura del río colectaban el trigo salado (*Distichlis palmeri*) que después utilizaban como materia prima para la elaboración de diferentes alimentos. La caza de pequeños animales y ocasionalmente del venado buro (*Odocoileus hemionus*) y del berrendo (*Antilocarpa americana*), complementaba la dieta cucapá. La utilización de diferentes pisos ecológicos y hábitats específicos, aunado a la estacionalidad, permitieron a los cucapá la diversificación y la eficiencia de los recursos disponibles. La presencia de colonizadores mestizos en la región se remonta a finales del siglo XIX, quienes, poco a poco, los fueron segregando a su actual distribución.

AMBIENTE Y SOCIEDAD ACTUAL DE LOS CUCAPÁ

El territorio ancestral cucapá ha sido dividido por la frontera internacional entre México y los Estados Unidos, con la consecuente divergencia cultural ocasionada, entre otras cosas, por las dificultades administrativas migratorias que limitan el paso hacia los Estados Unidos. Existen tres sitios donde actualmente se pueden ubicar los principales asentamientos cucapá: en Somerton, Arizona (EUA), en San Luis Río Colorado y El Mayor cucapá (México), aunque también se encuentran dispersos en otras localidades en el Valle de Mexicali (colonias Mariana y Zacatecas, ejidos Saltillo y cucapá mestizos y El 57, El Indiviso y Poza de Arvizu).

La distribución actual de los cucapá de El Mayor, motivo del presente informe, dista mucho de ser la que los caracterizó como grupo cultural, ya que representa sólo una parte en can-

tidad y tipo de ambiente que ellos poseían. Como se verá, diferentes agentes han influido en el delineamiento del actual paisaje cucapá caracterizado por una sequía progresiva que, como varios investigadores han señalado, amenaza con destruir antiguas formas de vida y cultura, además de la desaparición de un entorno ecológico que por más de 3.000 años representó la armonización entre indígenas y naturaleza.

La comunidad agraria El Mayor cucapá tiene tituladas 143.072 hectáreas, otorgadas en 1973 y se ubican en la Sierra de El Mayor cucapá. Parte de su antiguo territorio que permitía la realización de actividades agrícolas, caza, pesca y recolección, pasó a manos de los colonizadores. De hecho, a principios del siglo XX con el gobierno de Porfirio Díaz, se perdió parte de su territorio cuando se le concedió a Guillermo Andrade que después pasó a manos de la Colorado River Land Co.

Las posibilidades actuales de apropiación de la naturaleza dentro de los límites de tierra comunales se resumen a la pesca en una pequeña porción del río Hardy y a la laguna Salada, la cual se encuentra seca desde 1989, después de que en 1978 una inundación dio vida a este cuerpo de agua. Otras estrategias de sobrevivencia son la caza y la recolección; existe un potencial minero no explotado por falta de recursos económicos y técnicos ya que existen yacimientos de grafito, cal, yeso, cristal de roca, azufre y materiales pétreos.

El territorio comunal de los cucapá se caracteriza por tener un clima semicálido muy seco, donde la precipitación es escasa. El escurrimiento de aguas superficiales es menor a 10 mm, lo que en su conjunto permite la presencia de matorral inerme compuesto de gobernadora (*Larrea tridentata*) y de la hierba del burro (*Ambrosia dumosa*); también existen grandes extensiones cubiertas de falso pino o pino salado (*Casuarina sp.*) sobre terreno salitroso que anteriormente constituía el cauce del río Hardy. Fuera de la rivera del río Colorado, el territorio cucapá presenta más del 90% de su superficie con suelo tipo litosol, es decir, afloramiento rocoso que aunado a las condiciones del clima limitan el crecimiento de vegetación.

Estas características ambientales actuales determinan el potencial de producción agropecuaria, forestal y pesquera en la región cucapá: las posibilidades de uso del suelo con fines agrícolas son prácticamente nulas, ya que no existe aptitud para el

desarrollo de cultivos, labranza, ni para la aplicación de riego. La capacidad de uso pecuario del territorio cucapá está catalogada como no apta, donde tampoco existen las posibilidades del establecimiento de especies forrajera ni de pastizal cultivado y la condición de la vegetación natural aprovechable es pobre. Finalmente, y por razones obvias, las posibilidades de explotación forestal son nulas, ya que para ello se requiere de un alto régimen de humedad disponible.

Ante estas características ambientales, surge la duda de cómo un pueblo ha podido sobrevivir por siglos en esta inhóspita región. Esto únicamente puede ser entendido a la luz de los acontecimientos de los últimos 50 años y que han delineado la situación social y ambiental de los actuales cucapá, como a continuación se explica.

Al amparo del cerro de *huichpa* (cerro del águila) mejor conocido como El Mayor, la comunidad del mismo nombre congrega la mayor concentración de población de este grupo indígena. Como ocurre con otras etnias del estado, los hablantes de la lengua cucapá (225) cada vez son menos y corresponden a los adultos. Dentro de su forma de organización es posible distinguir dos tipos de autoridades: la agraria y la tradicional, está última representada por adultos con reconocida solvencia moral que pueden constituir un consejo de hasta seis miembros. La autoridad agraria representada por el comisariado de bienes comunales, que se elige en asamblea, en las dos últimas administraciones ha sido asumida por indígenas cucapá que no habitan en la comunidad de El Mayor.

Actividades como la artesanía (bisutería de chaquira), representa una de las alternativas que las mujeres cucapá están desarrollando en su búsqueda por participar en el mejoramiento de la precaria situación económica familiar. La carencia de oportunidades económicas obliga a la migración de la población joven hacia los Estados Unidos, con los consecuentes fenómenos de disgregación familiar, transformación de valores culturales, olvido del «terruño» y de la lengua nativa, entre otras.

LA PROBLEMÁTICA CUCAPÁ

Existen diferentes vertientes y escalas para abordar la problemática que aqueja a los indígenas cucapá. La complejidad de

este problema es tal, que no únicamente se circunscribe a la relación indígenas cucapá-Reserva de la Biosfera. Como se mostrará, es posible percibir la existencia de ocultos intereses que sugieren que los cucapá son un obstáculo para su realización.

De carácter económico-ecológico

Las actividades productivas de los cucapá han dado un giro trascendental en los últimos 50 años. Antes de esta época, la afluencia natural del río Colorado y del río Hardy, permitió el desarrollo de actividades agrícolas, recolección, caza y pesca, que en su conjunto permitieron la reproducción de la unidad doméstica familiar cucapá por poco más de 2.900 años.

Sin embargo, a partir de la década de los años cuarenta del pasado siglo, estas estrategias de los indígenas cucapá cambiaron. El crecimiento urbano de ciudades ubicadas a lo largo del transcurso del río Colorado desde los estados norteamericanos de Wyoming, Colorado, Uta, Arizona, Nevada y California en los Estados Unidos, hasta Baja California y Sonora, México, implicó una demanda mayor de agua y por lo tanto un desvío del cauce para aprovisionamiento urbano. Además, la creación de infraestructura hidráulica como la presa Hoover en los Estados Unidos contribuyó a la disminución del caudal de estos ríos, lo que en su conjunto propició un cambio radical desde el punto de vista ecológico y social en la región cucapá. Es importante aclarar que de 19 millones de habitantes que se ven beneficiados del río Colorado y sus afluentes, únicamente 1,5 millones se encuentran en territorio mexicano. Se estima que antes de que esta desviación ocurriera, el río Colorado aportaba el 59% del total de agua dulce que ingresaba a todo el Golfo de California.

La fuerte disminución del caudal de los mencionados ríos ha propiciado una sequía que imposibilita la práctica agrícola tanto por la carencia de agua para riego, como por el desencadenamiento de otros procesos de deterioro ambiental regional como el fuerte proceso de salinización que caracteriza las tierras de lo que antes eran las riberas de los citados ríos. Esto ha orillado a los cucapá a intensificar la actividad pesquera en aquellas regiones que anteriormente eran una de sus varias opciones y que ahora están incluidas en la zona núcleo de la Reserva de

la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Por si fuera poco, la transformación del paisaje no únicamente ha dificultado la continuación de actividades productivas tradicionales como la pesca y la agricultura, sino que de acuerdo a los informantes, la caza, que implicaba para la familia indígena la ingesta de proteínas y calorías de origen animal a través de la cacería de aves acuáticas y mamíferos como el venado buro y el borrego cimarrón, actualmente se encuentra restringida a menor cantidad de especies (codorniz y palomas silvestres), dada la desaparición de las primeras por transformación del hábitat.

La región también se caracterizó por la presencia de turismo nacional e internacional (principalmente estadounidense) que encontró en tierras cercanas a las cucapá, la oportunidad de desarrollar infraestructura turística (campos), que además de funcionar como lugar para esparcimiento y descanso, ofrecía expediciones para la cacería de aves acuáticas migratorias. Esto representaba una alternativa de empleo para los cucapá quienes participaban como guías y en actividades propias de este tipo de industrias. Actualmente, estos campos se encuentran literalmente abandonados y la afluencia de turismo es casi nula, a no ser por las esporádicas visitas que escuelas de Mexicali realizan a la comunidad.

Como se aprecia, la desfiguración de las condiciones ecológicas naturales, inducidas en su territorio, impiden a los cucapá llevar a cabo la apropiación de la naturaleza como al menos hasta antes de los años cuarenta del pasado siglo. Estos cambios ecológicos han llevado a un reajuste de sus estrategias de sobrevivencia ahora encaminadas, como se ha mencionado, a la actividad pesquera en el río Colorado y en el río Hardy. La importancia del río Hardy estriba en que al pasar junto a la comunidad El Mayor cucapá provee, aunque escasamente, de agua a los habitantes de la comunidad y ecológicamente representa un hábitat particular que permite la presencia de fauna y flora local que es aprovechada. De acuerdo a la información proporcionada, para mediados del siglo pasado el afluente del río Hardy era lo suficientemente ancho y profundo para permitir la circulación de varias embarcaciones motorizadas. Para principios de este siglo (XXI), la pesca en este río había casi desaparecido debido a que el afluente disminuyó dramáticamente y su cauce dependía, como dicen los cucapá, de que «los gringos quieran darnos agua», haciendo referencia a la aper-

tura de las compuertas de las presas ubicadas río arriba. Ante esta situación de flujo de agua intermitente y la apremiante necesidad de buscar solución y alternativas para el mejoramiento de los ingresos económicos a través de la pesquería, durante el mes de julio del presente año (2001), los cucapá junto con otros prestadores de servicios turísticos, se dieron a la tarea de crear una pequeña represa en la boca del río Hardy.

Gracias a esta acción, el río Hardy se salvó de desaparecer completamente (o al menos se detuvo el proceso), presentando un caudal en territorio cucapá aproximado a los 10 m de ancho y una profundidad máxima de 1,5 m. Este aumento en el nivel del agua impidió una fuerte mortandad de peces que se estaban estancando en limitadas pozas y charcas, favoreció el aprovisionamiento de agua, la reactivación de la pesca para autoconsumo (lisa, carpa y tilapia) y permite pensar en el resurgimiento del sector turístico regional, que sin duda aliviará la apremiante condición ambiental y social de los cucapá y de otros usuarios del río Hardy. Sin embargo, esta iniciativa de tratar de «resucitar» al río Hardy, acaba de ser denunciada por, aparentemente, un funcionario del Instituto Nacional Indigenista del Estado de Baja California.²

Actualmente, la Asociación Ecológica de Usuarios de los Ríos Hardy y Colorado, A.C. ha demandado al gobierno de los Estados Unidos por los conflictos ambientales y sociales creados por la desviación del cauce del río en su territorio. Existe otra demanda en puerta por el revestimiento del canal Todo Americano en territorio estadounidense, lo que de realizarse agravaría el problema con la disminución del caudal y la consecuente salinización de tierras y aguas de la región.

² Denuncia escrita hecha llegar por la Comisión Nacional del Agua a los cucapá y que el autor del presente informe tuvo oportunidad de leer. Es justo y prudente aclarar que en plática telefónica con la Licenciada Patricia Peña Haaz, Gerente de Proyectos del Instituto Nacional Indigenista en Baja California, aclaró que no existe ninguna denuncia por parte de esa dependencia en los términos explicados anteriormente ni en ningún otro hacia los cucapá y los prestadores de servicios turísticos de la región. La otra denunciante especificada en el documento, María Hernández, se acreditó como Comisariada de Bienes Comunales de El Mayor cucapá, persona que es completamente desconocida en esta localidad y el cargo que ostenta está siendo ejercido por otra persona.

De organización interna

Como se mencionó, las autoridades comunales cucapá son dos: las agrarias y las tradicionales. En términos generales, es posible percibir una apatía general entre los cucapá que les dificulta aglutinarse en un frente común para la resolución de sus problemas. Realmente son pocas las familias interesadas en la solución de la problemática y dentro de ellas, las mujeres son la fuerza pujante que ha impedido una disgregación comunal aún mayor.

La carencia de asesoría jurídica agraria ha facilitado el crudecimiento de los conflictos comuneros representados por el enfrentamiento de las dos autoridades.³ Las diferencias entre estas autoridades es tal, que los recursos materiales donados a la comunidad no son distribuidos, la creación de obras de infraestructura municipal es obstaculizada, las demandas jurídicas internas son comunes y la gestión administrativa (como por ejemplo el trámite de permisos de pesca), es preferencial y ventajosa, y existen las declaraciones dolosas hacia y entre los mismos cucapá ante la prensa estatal. Estas diferencias internas se intensifican con la competencia que se lleva a cabo en la producción pesquera, en la que cada una de las partes tiene su agrupación pesquera: la Unidad Comunal de Producción Pesquera cucapá, de la cual son integrantes la mayoría de los pescadores cucapá y que dirige la autoridad tradicional, y la Sociedad de Producción Rural El Mayor cucapá, que incluye indígenas cucapá que habitan principalmente en la localidad de El 57, ubicada a algunos kilómetros de El Mayor y la cual es dirigida por las autoridades agrarias.

De narcotráfico

Para complicar el panorama, la presencia de actividades ilícitas en la región tiene una influencia importante dentro de la pro-

blemática de los indígenas cucapá. El delta del río Colorado constituye un corredor natural que desde siempre ha facilitado el tránsito hacia los Estados Unidos. El Sr. Onésimo Hernández, autoridad tradicional de los cucapá, platica que durante la Segunda Guerra Mundial la presencia de fuerza militar estadounidense a lo largo del río Colorado era grande. Esto era así, porque las facilidades naturales dadas para una incursión japonesa a través de este corredor era un hecho que preocupaba a los militares.

De acuerdo a la información proporcionada, al menos durante los meses de pesca, que es cuando existe mayor circulación en el río Colorado, se encuentran paquetes de estupefacientes flotando y lanchas rápidas surcando el citado río. Esta problemática parece no ser ignorada por las autoridades militares quienes mantienen puestos de control en caminos estratégicos que conducen a las zonas de pesca. La lectura de los cucapá es que su presencia constituye un estorbo para el desarrollo de las actividades ilícitas en la región y sugieren la posibilidad de una posible relación de este hecho con la intención de impedir el desarrollo de su actividad pesquera en la región.

Con la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

Esta reserva surge por decreto el 10 de junio de 1993, motivada por la presencia de distintos ecosistemas, por los niveles de ocurrencia de flora y fauna y por una diversidad biológica que coloca al área como una zona importante para la conservación de especies en peligro de extinción como la vaquita marina (*Phocoena sinus*), la totoaba (*Totoaba macdonaldi*), el pez cachorro del desierto (*Cyprinodon macularis macularis*) y el palmoteador de yuma (*Rallus longirostris yumanensis*), especies endémicas como el gruñón (*Colpichthys hubbsi*), y especies de importancia económica como el camarón azul (*Penaeus stylirostris*), camarón café (*P. californiensis*), camarón blanco (*P. vannamei*) y la curvina aleta amarilla (*Cynoscion xanthulus*).

La situación económica de los cucapá, determinada por la imposibilidad de llevar a cabo sus tradicionales actividades agrosilvopecuarias, cacería y de recolección, no había alcanzado las precarias condiciones actuales debido a que, continuando con una tradición milenaria, la pesca de especies como la curvina

³ Durante mi estancia en El Mayor, tuve la oportunidad de presenciar una asamblea comunal en la cual se pretendía el cambio de autoridad agraria. Esta asamblea se pospuso porque la mayoría de los comuneros reconocidos con derechos por la Procuraduría Agraria, habían sido dados de baja por acuerdo de asamblea comunal, ya que no habían asistido a las reuniones comunales que, a decir de los cucapá de El Mayor, nunca se les notificó ni las fechas de las reuniones de asamblea, ni las sanciones a las que se harían acreedores por su inasistencia.

golfina representaba una oportunidad de generar ingresos económicos para las familias. Sin embargo, a partir del año 2000, diferentes actos de autoridad de la PROFEPA, les están limitando continuar con esta actividad económica. Esto ha orillado al embargo precautorio de artes de pesca y decomiso de producto, lo que obligó a los cucapá a buscar y lograr un amparo contra esta autoridad. En este sentido, conviene hacer un diagnóstico sobre las características de pesca empleadas actualmente por los cucapá.

Para la pesca de la curvina, los cucapá aprovechan la conducta reproductiva de esta especie que durante los meses de febrero a mayo, sube a reproducirse en las salobres aguas de la desembocadura del río Delta. Esta pesca la han realizado desde hace siglos en lo que posteriormente se convirtió en la zona núcleo de la Reserva. La técnica de captura empleada actualmente consiste en la colocación estratégica de chinchorros agalleros con una luz de malla de 5 pulgadas; utilizan rústicas lanchas de fibra de vidrio con motor fuera de borda de 50 a 75 hp. Obviamente las condiciones físicas del río Colorado impiden que la pesca cucapá se realice bajo el esquema tradicional de arco y flecha y lancha de remos (que por otro lado sería ilógico y expondría sus vidas). Esto viene a referencia porque algunos actos de autoridad de la PROFEPA se justifican, desde su perspectiva, en que la pesca actual cucapá no sigue el esquema tradicional.

De acuerdo a sus artes de pesca y el tipo de embarcaciones que poseen, la capacidad de captura de los cucapá es baja, representando alrededor del 10% de la captura total de esta especie efectuada en la región. Cabe aclarar, que el restante 90% es capturado por pescadores del golfo de Santa Clara, quienes disponen mejor equipo para las condiciones de trabajo que se requieren, además de que la cantidad de pescadores mestizos provenientes de esta región, es mayor que la cucapá (proporción 10:1).

La temporada de pesca involucra la participación familiar. Niños, mujeres, jóvenes y adultos desarrollan diferentes actividades en los campamentos pesqueros cucapá. Esto facilita el ahorro económico familiar que de otra manera implicaría la contratación de trabajadores; por otro lado, fomenta la cultura de la pesca a las nuevas generaciones bajo la tradición cucapá.

Es importante especificar la pesca por parte de los indígenas cucapá, de algunas especies como el camarón durante todo

el año en algunos canales de la rivera del río Colorado y en el río Hardy. La cantidad extraída es tan insignificante, que se canaliza para el consumo familiar. Esto no implica ninguna violación a la ley, ya que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Pesca y el 55 y 58 de su reglamento, los recursos pesqueros destinados al consumo doméstico pueden ser aprovechados por cualquier residente de las zonas ribereñas sin necesidad de permiso.

También conviene aclarar que no todos los cucapá que pescan en el río disponen de los permisos correspondientes, debido a:

- a) El reclutamiento de nuevas generaciones de pescadores que apenas inician el desarrollo de la actividad de manera independiente.
- b) La carencia de recursos económicos para su gestión.
- c) La corrupción interna, representada por la renta de los permisos originales a personas diferentes a las que se les otorgó.
- d) La distribución de permisos en fotocopia con los cuales se amparan.
- e) Las generadas por la propia autoridad ambiental al recogerlos durante sus inspecciones en los campos de pesca.

Otro tipo de problemas

El autor del presente artículo se siente con el compromiso ético y moral de exponer brevemente su punto de vista de la situación ya que, a fin de cuentas, la problemática de los cucapá no se refiere únicamente a su actividad pesquera, sino en el sentido amplio, es un problema de derechos humanos. Durante su corta estancia entre los cucapá, se tuvo la oportunidad de constatar que, en nuestros tiempos, las vejaciones, burlas y el mal trato hacia lo más profundo de nuestro México, los pueblos indios, sigue estando presente en nuestra sociedad.

Los cucapá continúan siendo denominados y tratados bajo el término de «indios» por algunos sectores de la sociedad regional con toda la carga racista y social que ello implica. Los privilegios por ser indígenas sancionados en la normatividad parecen ser más bien un obstáculo que dificulta la inclusión decidida de este pueblo en la dinámica socioeconómica regional. Esto es notorio en sus conflictos con los pescadores del

golfo de Santa Clara, en la frustración de los inspectores de la PROFEPA al no poder impedir la actividad pesquera cucapá, en los actos de allanamiento de morada, en la sustracción de permisos de pesca o en el decomiso injustificado de artes de pesca, producto, motores y embarcaciones, efectuados en su contra por diferentes autoridades que actúan en la zona.

LA PESCA CUCAPÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL

En términos generales la pesca de curvina golfina que realizan los cucapá en el delta del río Colorado, se ajusta a las especificaciones de espacios, especies, técnicas y tiempos sancionados por la normatividad vigente con relación al aprovechamiento de recursos naturales en la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, a saber:

1. La curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) no está dentro de la lista de las 16 especies declaradas con veda total e indefinida de caza y captura, especificadas en el decreto de fecha 10 de junio de 1993 que declara como Reserva de la Biosfera el Alto Golfo de Baja California y el Delta del Río Colorado.
2. Por lo especificado en la Carta Nacional Pesquera en su sección de pesca extractiva de especies de escama, la curvina golfina tampoco está considerada dentro de aquellas otras especies endémicas, raras, amenazadas y en peligro de extinción, especificadas en el citado decreto.
3. De acuerdo a la Carta Nacional Pesquera, la técnica de captura empleada por los cucapá entra dentro de las especificaciones técnicas aceptables:
 - a) Los cucapá practican una pesca artesanal, definida como la actividad de extracción de recursos acuáticos, ejecutada con embarcaciones menores que no cuentan con maquinaria de cubierta accionada con fuerza electromotriz para el auxilio de las operaciones de pesca; presenta además la característica de utilizar el hielo para la conservación del producto y con una autonomía en tiempo máxima de 3 a 5 días.
 - b) Las especificaciones del chinchorro empleado por los cucapá está incluido dentro de lo considerado en la Carta Nacional Pesquera como técnicamente aceptable (enmalle de 5 pulgadas, de 1x100 m).
 - c) De 39 pescadores indígenas cucapá de la Unidad Comunal de Producción Pesquera cucapá, sólo 27 cuentan con los permisos correspondientes para la pesca comercial de especies de escama.
4. La Carta Nacional Pesquera en su apartado sobre la pesca en las Áreas Naturales Protegidas, sección Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, dice textualmente que en la zona núcleo «Queda prohibida la actividad pesquera, exceptuando la captura artesanal de almeja por lugareños del golfo de Santa Clara y San Felipe y la pesca de la almeja y de otras especies por la Comunidad cucapá (en los canales de la desembocadura del río Colorado), en los términos, volúmenes y épocas que establece la SEMARNAP.» Esto faculta legalmente a los cucapá para efectuar la pesca e imposibilita actos de autoridad por esta actividad en la zona núcleo de dicha reserva por lo que en este sentido se carece de fundamento legal para sancionar a los cucapá. Por otro lado, impide la pesca de curvina golfina en la desembocadura del río Colorado, a cualquier otro grupo de pescadores ajenos a la comunidad cucapá.
5. Existe un único y vigente Plan de Manejo para la citada reserva, de fecha diciembre de 1995. En él se especifica que las regiones de la llanura costera sin vegetación Montague, la llanura costera sin vegetación zona núcleo delta del río Colorado, Sonora y la desembocadura del río Colorado (donde realizan su pesca los cucapá), serán sometidas a una política ambiental de protección. Los lineamientos y criterios ecológicos de esta política ambiental de protección, según el plan de manejo, permiten la pesca bajo los términos especificados en la normatividad vigente «...únicamente de aquellos casos identificados como actividades tradicionales particularmente la pesca por la comunidad cucapá en los canales de la desembocadura del delta del río Colorado y la recolección de almejas por lugareños del golfo de Santa Clara en la porción este de isla Montague y San Felipe...»
6. En el mismo plan, se posibilita a los cucapá el uso de los

recursos naturales disponibles bajo la política ambiental de aprovechamiento con control en las regiones llanura costera con vegetación halófito del río Colorado, B. C., y en la llanura costera con vegetación halófito del río Colorado, Sonora.

7. Toda esta normatividad vigente, pasó a segundo término según consta en la minuta de la reunión ordinaria de fecha 17 de agosto del 2000, llevada a cabo por el Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado, cuando la comisión de pesca del golfo de Santa Clara «...se compromete a: ...eliminar todo tipo de pesca en zona núcleo» (p. 2), sin mayor cauce legal y como se ha visto, en contra de lo especificado en las leyes.

Bajo este marco, no existen razones jurídicas ni técnicas conocidas y públicas para impedir la actividad pesquera de los indígenas cucapá. Si en alguna de las reuniones técnicas surgió alguna propuesta de modificación a la normatividad vigente de la Reserva de la Biosfera del alto golfo de California y delta del río Colorado, serían otros los mecanismos y tiempos para su aplicación. En primera instancia, debería notificarse al consejo de la reserva el cual, de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, debe tener una representación de los indígenas cucapá.

LAS ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO

Diferentes experiencias en todo el mundo han demostrado que uno de los aliados naturales para la conservación de la naturaleza son los grupos indígenas. Esto es así, porque las formas de vida de las culturas indígenas están basadas en un manejo sustentable de los ecosistemas locales, lo que les ha permitido su existencia como especie y grupo cultural durante cientos de años. Los indígenas poseen un conjunto de principios ecológicos que combinan con un sistema social y reglas económicas, que les permiten un equilibrio viable entre la naturaleza y las demandas sociales. El enfoque conservacionista en el manejo in-

dígena de los ecosistemas se basa en la protección total a determinadas comunidades biológicas, hábitats y especies, en la protección de ciertos estadios de desarrollo de las especies y en la utilización organizada de los recursos bajo la supervisión de un experto local.

Más aún, dentro de la particular forma de conceptualizar el mundo que tienen los indígenas, la naturaleza tiene un carácter sagrado e inalienable. Ella es la que procura su sustento, la que aglutina su cultura, la que da esencia al indígena.

Esta cosmovisión se encuentra particularmente arraigada entre los cucapá con relación al río, lo cual es comprensible a la luz de los 3.000 años en que los ecosistemas de los ríos Colorado y Hardy, permitieron la continuación de este pueblo y su cultura. Así, los cucapá se consideran hijos del río, su mito de origen permite ubicarlos como nacidos del agua. Las dos figuras míticas Sipa y Komat, surgen de este elemento y son los creadores de la tierra y de todas las criaturas existentes. Algunos animales marinos como la ballena, o terrestres como el venado buro y la víbora de cascabel, fueron considerados como símbolos de linaje y entidades totémicas. Dada la afinidad de origen yumano, esta percepción de la naturaleza es compartida por otros grupos indígenas de Baja California lo que permite una identificación cultural interétnica. Danzas y cantos evocan diferentes elementos de la naturaleza reivindicando el principio de reciprocidad hacia ésta.

Esta actitud del indígena hacia la naturaleza, ha inducido al surgimiento de una nueva filosofía de protección a la naturaleza que ha superado por mucho el conservacionismo a ultranza que consideraba un estorbo la presencia de etnias y de otros actores sociales dentro de las áreas naturales protegidas.

Actualmente en México, a pesar de que esta filosofía se encuentra inscrita en la normatividad que regula la creación y funcionamiento de las áreas naturales protegidas, como en el caso de la Reserva de la Biosfera alto golfo y delta del río Colorado, en donde en el papel les otorga privilegios a los indígenas cucapá para fomentar la particular cultura de apropiación de la naturaleza a través de la pesca, en la práctica rara vez se aplica y más bien se perpetúa la inercia del principio de exclusión hacia los pueblos indios, a través de políticas particulares y hasta personales como parece estar sucediendo.

Con relación a la inclusión de las comunidades indígenas

y de otros actores locales dentro de la dinámica de funcionamiento de las áreas naturales protegidas, el reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas establece que es importante para la gestión administrativa de las áreas naturales protegidas:

- a) Fomentar la participación directa de las organizaciones de ciudadanos y personas físicas que habiten dentro y en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas, con el objetivo de conservar y preservar dichas áreas y recomendar, para los mismos efectos, la acción coordinada de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios (art. 16, fracc. IX).
- b) Promover la participación social en las actividades de conservación y restauración del área y sus zonas de influencia, en coordinación con la Dirección del área natural protegida (art. 18 fracc. IV).
- c) Para el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas, la Secretaría (SEMARNAT) podrá suscribir convenios de concertación o acuerdos de coordinación con los habitantes de las áreas, propietarios, poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, instituciones académicas y de investigación y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con el fin de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y de asegurar la protección, conservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad (art. 31).
- d) Los instrumentos de concertación y coordinación que suscriba la Secretaría podrán referirse, entre otras, a la ejecución de programas, proyectos y acciones de desarrollo comunitario y aprovechamiento sustentable, conservación y restauración de los recursos (art. 32).
- e) En la formulación del programa de manejo de las áreas naturales protegidas, se deberá promover la participación entre otros, de los habitantes, propietarios y poseedores de los predios que conforman el área respectiva; y de las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

El decreto de creación de dicha reserva establece que uno

de los objetivos de creación de la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado es el de propiciar el desarrollo socioeconómico regional; más adelante se especifica que se celebrarán convenios de concertación con el sector social y privado del área, con el fin de propiciar el desarrollo sustentable de la comunidad.

El informe del Programa Operativo Anual 2001 de la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado establece que:

- a) las propuestas de dicha reserva tienen correspondencia con el contexto social,
- b) que el objetivo general del programa de manejo es conservar para uso y aprovechamiento sostenible,
- c) que uno de sus objetivos específicos es promover actividades económicas y administrativas que eleven la calidad de vida de las comunidades residentes dentro de un marco ambiental sustentable.

Sin embargo, dentro de la lista organizaciones e instituciones de participación social que actualmente coordina la reserva en términos de las actividades de protección, manejo e investigación, se excluye a la comunidad cupapá (p. 2). Tampoco se encuentran en la lista de convenios y acuerdos que ha celebrado la reserva, los cuales más bien corresponden a agencias internacionales y nacionales para la conservación de la naturaleza. Aun así, este programa operativo insiste en que «...se han promovido procesos de planificación democrática participativa de las comunidades para lograr la instrumentación exitosa del Programa de Manejo de la Reserva» (p. 5).

Para terminar con las políticas y lineamientos referentes a la participación social dentro de las áreas naturales protegidas, el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2001-2006 de la SEMARNAT especifica que «Al decretar una zona como Área Natural Protegida, constituye un instrumento central para la protección de un sistema natural, conservar su biodiversidad y mantener los servicios ambientales que ofrece el área. Para lograr lo anterior, es necesario involucrar a las comunidades indígenas y rurales, organizaciones sociales y gobiernos locales en las actividades de protección y manejo sustentable de los recursos naturales del área natural protegida y zona de influencia».

La lectura que se obtiene de la problemática generada con el establecimiento de la citada reserva, surgida a partir de las entrevistas con pescadores cucapá de las localidades El Mayor cucapá, El 57 y El Indiviso, permite percibir un distanciamiento pronunciado entre conservación y desarrollo social o mejor dicho, entre esta área natural protegida y los indígenas cucapá. Esto es así, porque los actores sociales y usuarios directos del delta del río Colorado y del golfo de California entrevistados de la región cucapá argumentaron que:

- a) En ningún momento se les consultó para el establecimiento de la reserva como se ordena en la normatividad vigente.
- b) Su participación en el consejo de la reserva es limitada o ignorada. Particularmente la dirección de la reserva pretendía a través de un nuevo plan de manejo surgido en el año 2000 y en el cual no participaron ni en opinión ni en decisión los cucapá, limitar aún más la actividad pesquera en la zona núcleo donde labora el grupo indígena. Dicho sea de paso, este plan de manejo no ha substituido al del año 1995, ya que no fue publicado oficialmente.
- c) Actualmente y bajo un esquema diferente, la dirección de la reserva pretende promover una nueva propuesta de zonificación de la reserva. A decir del subdirector de la reserva Ing. M. Saus, ha habido reuniones con académicos conocedores de la problemática ambiental del alto golfo (específicamente de la vaquita marina y de la totoaba), que sugieren el posible movimiento de la actual zona núcleo. Para esta propuesta, la dirección de la reserva está tomando como base únicamente a una parte de los interesados (y además externos) en la solución problemática regional que trasciende al aspecto meramente ecológico. Pareciera que la problemática de la reserva a los ojos de su actual administración, priorizara la conservación de especies animales, sobre la existencia material y cultural de un pueblo.
- d) De cristalizarse esta nueva zonificación, los directamente perjudicados serían los cucapá, quienes actualmente son los únicos autorizados para pescar curvina golfina en lo que ahora es la zona núcleo (al menos en papel), lugar que pasaría a formar parte de la zona de amortiguamiento. Esto posibilitaría la autorización de la pesca a pescadores del golfo de Santa Clara, lo cual por un lado es loable y digno de reco-

nocimiento, ya que las necesidades económicas de estos pescadores requieren ser resueltas. Pero dadas las rústicas características de las artes de pesca de los cucapá, los beneficios de esta rezonificación serían hacia un sector social únicamente, lo que induciría a seguir perpetuando e intensificando la precarización de las familias cucapá.

- e) El compromiso de desarrollo comunitario local y regional especificado en los objetivos que motivaron el establecimiento de la reserva, son impalpables por los cucapá. Con la finalidad de cubrir esta problemática de la reserva con los indígenas cucapá, que dicho sea de paso, es uno de los requisitos de agencias internacionales como el Banco Mundial para apoyar económicamente a esta área natural protegida, la dirección de la reserva pretende solucionar no únicamente la exclusión a la dinámica propia de la reserva, sino la falta de proyectos tangibles hacia los cucapá, a través de la contratación de un antropólogo o etnólogo que solucione sus problemas.
- f) Fuera de campañas de limpieza en las playas de la reserva y de la impresión de datos técnicos de la reserva, no existe un programa de educación ambiental tangible en la región cucapá. Por ejemplo, habitantes entrevistados de la localidad de El 57, ignoran la existencia de una reserva de la biosfera de la magnitud e importancia de la del alto golfo de California y delta del río Colorado cercana a su localidad. Esto demuestra una vez más el distanciamiento entre la problemática social y la ambiental, lo cual limita las posibilidades de llevar a feliz término los objetivos que rigen la vida de la reserva: conservación y desarrollo social.

PROPUESTAS DE LINEAMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA CUCAPÁ

Así como se expusieron los diferentes agentes que impiden la consecución de una mejor calidad de vida de los cucapá, también es justo mencionar que en su lucha contra esta problemática, los cucapá no han estado solos. El Instituto Nacional Indigenista, la Procuraduría Agraria, la Universidad Autónoma de Baja California, miembros del poder legislativo, autoridades municipales y organizaciones civiles, entre otros, de diferentes

maneras han impedido que la problemática ahogue las esperanzas y aspiraciones de los indígenas cucapá. Organizaciones nacionales e internacionales como el Southwest Center for Environmental Research and Policy y el Instituto de Culturas Nativas de Baja California, entre otros, han desarrollado diagnósticos y proyectos de desarrollo sustentable que involucran a varios grupos indígenas de Baja California.

Dentro de los lineamientos generales que se proponen para dar más certidumbre a la continuación material y cultural del pueblo cucapá son:

1. Independientemente de la normativa vigente, que además actualmente favorece la actividad pesquera de curvina golfina de los indígenas cucapá, debe propiciarse y fomentarse la continuación de la pesca de este grupo indígena en la actual zona núcleo de la Reserva de la Biosfera y el alto golfo de California y delta del río Colorado y darle la representatividad correspondiente, de manera especial a las autoridades tradicionales de los cucapá. Esto es así, porque:

- a) La cultura cucapá tiene asentada en la región desde hace 3.000 años en el que año tras año, este recurso ha sido apropiado. Esto los convierte en los herederos naturales directos de las bondades que ofrece el ambiente.
- b) La pesca entre los indígenas cucapá permite la recreación de su cultura la cual se ha desarrollado en plena armonía con la naturaleza, además de que fortalece sus lazos con otros grupos indígenas de la región. En esta actividad productiva se construye el vínculo que une a este grupo indígena con su sagrada naturaleza. La ruptura de este lazo, conduciría a la desaparición de todo un saber y una particular forma de concebir el mundo.
- c) Representa una alternativa económica a las familias cucapá ante la falta de otras oportunidades productivas dadas las condiciones ambientales actuales de gran parte del territorio que usufructúan los cucapá.
- d) La característica de la pesca actual de los cucapá la coloca como de bajo impacto y están dentro de las especificaciones técnicas permitidas.
- e) Una recomendación sería que ante las autoridades e instancias correspondientes, se garantice el aprovisionamiento de artes de pesca y embarcaciones más adecuadas a las condicio-

nes del río, ya que la manera en que se lleva a cabo actualmente, pone en riesgo la vida de las y los pescadores cucapá.

2. Sin excluir la pesca, deben buscarse nuevas alternativas económicas para y en pleno consenso con los indígenas cucapá, ya que la pesca de curvina golfina la realizan durante tres meses del año y lo generado económicamente no es lo suficiente para cubrir las necesidades familiares durante el año, lo que los obliga a emigrar temporalmente. Una alternativa sería la expropiación de instalaciones turísticas (campos) abandonadas cercanas al territorio cucapá; su reacondicionamiento permitiría la generación de ingresos económicos a lo largo del año. En dichas instalaciones se podrían desarrollar actividades sustentables como el ecoturismo, las excursiones zoológicas y botánicas, la producción artesanal, la medicina tradicional, entre otras. De igual manera, los pescadores del golfo de Santa Clara y de otros lugares que tiene en la reserva su área de pesca, requieren de una atención especial que les ayude a cubrir sus demandas económicas.

3. Dado que la problemática tiene un fuerte componente internacional y ambiental, es importante que el gobierno de México revise los tratados de aguas internacionales con los Estados Unidos, particularmente los referentes al río Colorado en materia de impacto ambiental y distribución equitativa y justa del afluente mencionado. Es preciso revisar el Tratado relativo al aprovechamiento de las Aguas de los ríos Colorado y Tijuana y del río Bravo (Grande), desde Fort Quitinas, Texas, hasta el golfo del México, signado en 1944, en Washington, EUA, y continuar con la reuniones bilaterales promovidas por la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

4. En este mismo sentido, se hace impostergable la participación de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza que involucra a los gobiernos de ambos países, en temas relacionados con la contaminación del río Colorado y río Hardy y en propuestas de políticas que permitan la recuperación de las condiciones ecológicas de la ribera de los citados ríos.

5. Con relación a la administración de la reserva, ésta debe procurar el cumplimiento de la normatividad vigente con relación a participación social, consensos, desarrollo comunitario, programas de educación ambiental, etc. Las estrategias para lograr el desarrollo sustentable, como lo menciona el Programa de De-

sarrollo de Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables en la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado serían lograr la autorregulación comunitaria, el fortalecimiento del diálogo, la diversificación productiva, la satisfacción de la demanda de servicios básicos, la real democratización de toma de decisiones, la realización de alianzas estratégicas y la implementación de programas que permitan socializar los objetivos y perspectivas de la reserva. Sería oportuno que dentro del organigrama de la reserva se incluyera un equipo de trabajo relacionado con las ciencias sociales que sirviera como enlace y facilitador entre los diferentes actores relacionados con la problemática.

6. Es importante la participación sensible y conciente de las diferentes autoridades con jurisdicción en la zona en conflicto (PROFEPA, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría Agraria, entre otras), en la solución de la problemática no únicamente referida a los cucapá, sino la relacionada con el narcotráfico o la de los pescadores del golfo de Santa Clara y otros actores sociales inmersos dentro o en el área de influencia de la reserva.

7. Dado que la problemática de la pérdida de la cultura tradicional que aqueja a los cucapá se reproduce en diferentes partes y a diferentes niveles en el país con otros grupos indígenas, y considerando, además, que esta diversidad constituye una de las más grandes riquezas que posee el país, es importante la creación de una instancia que actúe como Comisión Nacional de la Diversidad Cultural y que una de sus misiones sea justamente enfrentar la pérdida de la rica cultura indígena del país. Esa propuesta surge de la consideración de que existe en el país una comisión nacional encargada de salvaguardar la diversidad biológica del país (CONABIO), ¿por qué no proponer la creación de una instancia nacional que actué de la misma manera ante la diversidad cultural y que además tendría un fuerte componente humanitario?

8. Como otra propuesta *sui generis* que responde a la situación social cucapá, estaría la creación de una Zona Núcleo Cultura cucapá en donde se brinden las posibilidades y condiciones que garanticen la existencia material y cultural de este grupo indígena. Si en la práctica se hace justificadamente para defender a la totoaba o a la vaquita marina de su extinción ¿por qué no hacerlo para los cucapá, un grupo indígena ávido de ayuda, pleno de sabiduría y de gran calidad humana, que

además representa las ancestrales raíces de la cultura indígena del norte del país?

9. Finalmente, se proponen la investigación de al menos dos temas centrales dentro de la problemática cucapá:

- a) Un estudio sobre la biología y ecología de poblaciones de la curvina golfinia dentro del ecosistema del río Colorado, lo que permitiría evaluar la capacidad de carga de esta especie. Uno de los momentos más vulnerables de las especies animales es cuando atraviesan su fase reproductiva principalmente si ésta se realiza en lugares muy localizados e implica la participación conjunta y sincronizada de los adultos reproductores. Esto sucede con la curvina golfinia, lo que puede estar conduciendo a esta especie a los límites de su capacidad de carga. Sin embargo, para poder afirmarlo es necesario llevar a cabo investigación biológica y de ecología de población de esta especie.
- b) Un estudio sobre la apropiación de la naturaleza que llevan a cabo los cucapá. Esta investigación de corte etnoecológico, ofrecería aportaciones importantes al manejo de los ecosistemas que una antigua cultura como la cucapá ha puesto en práctica por cientos de años y daría herramientas para lograr un manejo sustentable de los ecosistemas que caracterizan a la reserva.

Antecedentes como la firma y compromiso del gobierno mexicano ante lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con relación a los derechos de los pueblos indígenas y la del Acuerdo de Biodiversidad en Río de Janeiro (1992), que reconoce la dependencia íntima de la tradición indígena y el uso de los recursos biológicos y está de acuerdo en respetar, preservar y mantener el conocimiento, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas, deben ser tangibles en los hechos. Los lineamientos, políticas y estrategias están dadas para que las aspiraciones y sueños de los pueblos indígenas como los cucapá no «topen con pared» frente a los programas de conservación de la naturaleza. Resulta contradictorio que una bendición como lo es el estar en una región biológicamente importante y reconocida como área natural protegida, más bien inhiba el crecimiento de un pueblo que por cerca de 3.000 años ha vivido en el lugar.

Anexo

Documentación contenida en el expediente técnico remitido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos

1. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado.
2. Resumen de la problemática cucapá.
3. Decreto de creación de la citada reserva, de fecha 10 de junio de 1993.
4. Acuerdo de delegación de facultades a la PROFEPA de fecha 13 de septiembre de 1995.
5. Aviso de creación del plan de manejo de la reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, de fecha 2 de julio de 1996.
6. Fotocopias de permisos de la subsecretaría de pesca emitidos a favor de 27 embarcaciones de la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, para especies marinas de escama, fuera de la zona núcleo.
7. Fotocopias de permisos para artes o equipos autorizados de pesca emitidos por la Subsecretaría de Pesca de la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, para especies marinas de escama, fuera de la zona núcleo.
8. Mapa de localización y zonificación de la reserva.
9. Programa Operativo Anual 2001, de la reserva.
10. Síntesis de la Evaluación General del Programa Operativo Anual (POA) 2000.
11. Programa de Desarrollo de pueblos indígenas y grupos vulnerables en la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado.
12. Acuerdos tomados durante la reunión celebrada en la delegación SEMARNAP en Baja California el día 11 de septiembre del año 2000.
13. Minuta de la reunión ordinaria del consejo asesor de la Reserva de la Biosfera alto golfo de California y delta del río Colorado
14. Programa Sectorial de Medio Ambiente 2001-2006.
15. Documentos de la reunión Interinstitucional relativa a los Asuntos ambientales del delta del río Colorado, organizada por la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos, Sección Mexicana.
16. Carta de Intención entre el Departamento de Interior de los Estados Unidos de América y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de los Estados Unidos Mexicanos, para trabajar en conjunto en las áreas naturales protegidas de la frontera de Estados Unidos y México.
17. Declaración conjunta entre la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de los Estados Unidos Mexicanos, y el Departamento de Interior de los Estados Unidos de América para ampliar la cooperación en el delta del Río Colorado.
18. Marco Conceptual entre México y Estados Unidos para el Desarrollo de Estudios que permitan emitir recomendaciones respecto a la ecología ribereña del estuario del tramo limítrofe del río Colorado y su delta.
19. Ficha etnográfica de los cucapá y otros grupos indígenas.